

**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General de la Administración
de la Comunidad

INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA DE CUENTAS DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021

I. INTRODUCCIÓN

La Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León establece en su artículo 242 que la gestión económico financiera de la totalidad de los órganos o entidades del Sector Público Autonómico está sometida al control interno, el cual se realizará por la Intervención General de la Administración de la Comunidad. En relación con ese precepto, el artículo 276.3 de la citada Ley establece que la Intervención General realizará anualmente, entre otras, la auditoría de las cuentas anuales de las Universidades Públicas.

El artículo 279 de la Ley 2/2006 establece que la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma elaborará anualmente un plan de Auditorías. En base a ello, la Resolución de 24 de mayo de 2021 de la Intervención General de la Administración de la Comunidad de Castilla y León aprobó el Plan Anual de Auditorías correspondiente al ejercicio 2021, incluyendo, entre las actuaciones de control a realizar por dicho Centro Directivo, la auditoría pública sobre las cuentas anuales del ejercicio económico 2021 de la Universidad de León, en adelante ULE.

El Rector de la Universidad es responsable de que las cuentas anuales de la entidad se formulen de acuerdo con lo que establece el Plan General de Contabilidad Pública de Castilla y León. No obstante, el artículo 66 del Estatuto de la Universidad de León establece que *“Corresponde al*

1



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: DNHXM0C8VD6UM1QHBEFYV

Fecha Firma: 26/10/2022 12:27:33 26/10/2022 12:49:59 26/10/2022 13:18:54 Fecha copia: 26/10/2022 13:44:16

Firmado: MIGUEL ANGEL JAMBRINA DIEGO, JUAN MARIA CORCHERO MARTIN, JOSE MARIA MARTINEZ MARCOS

Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=DNHXM0C8VD6UM1QHBEFYV para visualizar el documento

ÁMBITO- PREFIJO**GEISER**Nº registro**REGAGE22e00048357069**CSV**GEISER-b4a7-0d5c-4697-4f4f-998a-8841-7092-617a**DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO**27/10/2022 13:38:33 Horario peninsular**Validez del documento**Original**

GEISER-b4a7-0d5c-4697-4f4f-998a-8841-7092-617a

**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General de la Administración
de la Comunidad

Consejo Social aprobar, a propuesta del Consejo de Gobierno, el presupuesto anual y la programación económica plurianual de la Universidad, así como sus cuentas anuales y las de las Entidades que de ella dependan.”

Las cuentas anuales de la Universidad de León que comprenden el balance, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria fueron formuladas por el Rector de la Universidad el día 5 de mayo de 2022 y a fecha del presente informe aún no han sido aprobadas por el Consejo Social. Las citadas cuentas fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, a través de la Central de Información Contable, CICO, en fecha de 23 de mayo de 2022, fuera del plazo señalado en el artículo 230.2 de la Ley 2/2006 de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León según el cual “*Los organismos autónomos que no estén sujetos a función interventora, los entes públicos de derecho privado, las empresas públicas, las fundaciones públicas, las universidades públicas y las demás entidades del sector público de la Comunidad, deberán poner a disposición de los órganos de control que corresponda, en el plazo máximo de cuatro meses desde el cierre del ejercicio económico, sus cuentas anuales formuladas.*”

El informe provisional fue emitido el 21 de octubre de 2022 habiéndoles comunicado la concesión del correspondiente plazo para la presentación de alegaciones. Con fecha de 25 de octubre, la Gerente de la ULE presentó por registro electrónico escrito en el que manifestaba su intención de



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: DNHXM0C8VD6UM1QHBEFYV
Fecha Firma: 26/10/2022 12:27:33 26/10/2022 12:49:59 26/10/2022 13:18:54 Fecha copia: 26/10/2022 13:44:16
Firmado: MIGUEL ANGEL JAMBRINA DIEGO, JUAN MARIA CORCHERO MARTIN, JOSE MARIA MARTINEZ MARCOS
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=DNHXM0C8VD6UM1QHBEFYV para visualizar el documento

ÁMBITO- PREFIJO**GEISER****Nº registro****REGAGE22e00048357069****CSV****GEISER-b4a7-0d5c-4697-4f4f-998a-8841-7092-617a****DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN****https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida****FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO****27/10/2022 13:38:33 Horario peninsular****Validez del documento****Original**

GEISER-b4a7-0d5c-4697-4f4f-998a-8841-7092-617a

**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General de la Administración
de la Comunidad

no presentar alegaciones. En consecuencia con lo anterior se han mantenido los criterios expuestos en el citado informe provisional.

II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES

La responsabilidad de los auditores es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que se planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: DNHXM0C8VD6UM1QHBEFYV
Fecha Firma: 26/10/2022 12:27:33 26/10/2022 12:49:59 26/10/2022 13:18:54 Fecha copia: 26/10/2022 13:44:16
Firmado: MIGUEL ANGEL JAMBRINA DIEGO, JUAN MARIA CORCHERO MARTIN, JOSE MARIA MARTINEZ MARCOS
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=DNHXM0C8VD6UM1QHBEFYV para visualizar el documento

ÁMBITO- PREFIJO**GEISER****Nº registro****REGAGE22e00048357069****CSV****GEISER-b4a7-0d5c-4697-4f4f-998a-8841-7092-617a****DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN****https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida****FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO****27/10/2022 13:38:33 Horario peninsular****Validez del documento****Original**

GEISER-b4a7-0d5c-4697-4f4f-998a-8841-7092-617a

**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General de la Administración
de la Comunidad

La evidencia de auditoría obtenida proporciona una base suficiente y adecuada para emitir una opinión favorable.

III. OPINIÓN

En nuestra opinión las cuentas anuales de la Universidad de León correspondientes al ejercicio 2021, expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados, de sus flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha y, en particular con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

IV. ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN

➤ En primer lugar, hay que señalar que las cuentas anuales formuladas fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Administración de la Comunidad de Castilla y León el día 23 de mayo de 2022 a través del sistema informático CICO, fuera del plazo que establece el artículo 230.2 de la Ley 2/2006, anteriormente citada.

➤ Debemos también hacer referencia a que el Plan Especial de Contabilidad para las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León en su Tercera Parte, relativa a las Cuentas Anuales, establece en el apartado 1.4 las normas comunes al balance, la cuenta de resultado económico patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo. Conforme a lo anterior, el Plan señala que *“Sin perjuicio de lo dispuesto en las normas particulares de cada uno de los estados que componen las cuentas anuales, el balance, la cuenta de*



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: DNHXM0C8VD6UM1QHBEFYV
Fecha Firma: 26/10/2022 12:27:33 26/10/2022 12:49:59 26/10/2022 13:18:54 Fecha copia: 26/10/2022 13:44:16
Firmado: MIGUEL ANGEL JAMBRINA DIEGO, JUAN MARIA CORCHERO MARTIN, JOSE MARIA MARTINEZ MARCOS
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=DNHXM0C8VD6UM1QHBEFYV para visualizar el documento

ÁMBITO- PREFIJO**GEISER**

Nº registro

REGAGE22e00048357069**CSV****GEISER-b4a7-0d5c-4697-4f4f-998a-8841-7092-617a****DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN****https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida****FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO****27/10/2022 13:38:33 Horario peninsular****Validez del documento****Original**

GEISER-b4a7-0d5c-4697-4f4f-998a-8841-7092-617a



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General de la Administración
de la Comunidad

resultado económico patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo se formularán teniendo en cuenta las siguientes reglas:

c) No figurarán las partidas a las que no corresponda importe alguno en el ejercicio ni en el precedente.

La regla anteriormente señalada ha sido incumplida por la ULE en las Cuentas Anuales del ejercicio 2021, puesto que en el estado de cambios en el patrimonio neto y en el estado de flujos de efectivo, figuran partidas sin saldo, tanto en el ejercicio en curso como en el precedente.

➤ Finalmente y aunque no se trata de asuntos que deban ser reflejados en las cuentas anuales, a efectos de un mejor entendimiento de nuestro trabajo de auditoría y de nuestra responsabilidad como auditores, ponemos de manifiesto que dado el carácter limitado de las actuaciones realizadas por la Oficina Técnica de Control Interno de la Universidad durante el ejercicio 2021 no se puede asegurar, de forma razonable, que la Universidad de León haya realizado correctamente el control interno de todos sus gastos e ingresos de acuerdo con los principios de legalidad, eficacia y eficiencia.

Valladolid, a la fecha de la firma electrónica

EL TÉCNICO

Fdo.: Miguel Angel Jambrina Diego

EL JEFE DEL SERVICIO DE AUDITORÍA PÚBLICA
Y CONTROL FINANCIERO PERMANENTE DEL ÁREA SANITARIA

Fdo.: Juan María Corchero Martín.

EL INTERVENTOR GENERAL

Fdo: José María Martínez Marcos



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: DNHXM0C8VD6UM1QHBEFYV
Fecha Firma: 26/10/2022 12:27:33 26/10/2022 12:49:59 26/10/2022 13:18:54 Fecha copia: 26/10/2022 13:44:16
Firmado: MIGUEL ANGEL JAMBRINA DIEGO, JUAN MARIA CORCHERO MARTIN, JOSE MARIA MARTINEZ MARCOS
Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=DNHXM0C8VD6UM1QHBEFYV> para visualizar el documento

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00048357069

CSV

GEISER-b4a7-0d5c-4697-4f4f-998a-8841-7092-617a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

27/10/2022 13:38:33 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-b4a7-0d5c-4697-4f4f-998a-8841-7092-617a